I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 039 / 2016

Cerrillos, Junio 29 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la **Ley N°19.886**, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su **Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N°10,7 Cuando la Naturaleza de la Negociación existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación.,** j) Cuando el costo de avaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero a de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UnidadesTributaris Mensuales.

2) Lo solicitado por la Dirección de Obras, mediante solicitud de pedido N° 800/14/2016 de fecha 25 de abril de 2016.-

3)Que, para la contratación de servicio seguimiento de fuga de agua incluye revisión visual de manifold levantamiento de corte y reposición de llaves dentro del establecimiento , según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 15646 de fecha 09 de mayo de 2016, obligación N° 569 de fecha 17 de junio de 2016, Certificado de estado de Inscripción en ChileProveedores, Memorándum N°401/757/2016, del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **proveedor Actividades de Ingenieria, Mantenimiento y Construcción Freddy Garcés,** por un monto total de $ 375.088.- con I.V.A. incluido.

2) Impútese el gasto a la cuenta 215.22.06.001.001, "Mantención y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
DIRECTOR (S)DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MGB/ *rac
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo